



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00621365- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por la agente Clara C. Castro por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que la relación laboral con la agente Castro cesó el día 01 de Agosto de 2023, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación, cuyas actuaciones se tramitan por EX-2023-00621288- -UNC-ME#FFYH;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Castro, se desempeñó en esta Facultad en un cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Museo de Antropología de la Facultad, registrando una antigüedad de treinta y dos años y nueve meses a la fecha de su renuncia;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 79º y 90º del Decreto 366/06, por la Resolución Rectoral 1450/95 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la agente CLARA CESÁREA CASTRO, Legajo 40850, 20 (veinte) días hábiles de licencia anual no gozada durante el año 2023, correspondientes al cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.

